Consejo General de
Colegios de Agentes
Comerciales de España

**CIRCULAR Nº: 4408**

**ASUNTO: CERTIFICADOS DE MOVILIDAD**

Estimados compañeros:

La escalada de rebrotes y el incremento del contagio comunitario en la segunda oleada de COVID-19 por toda España están llevando a las distintas administraciones autonómicas a imponer medidas de confinamiento y restricción a la movilidad en todo el país.

A nivel nacional, **más de 80 municipios en toda España** sufren confinamientos y restricciones para contener los brotes de COVID-19, de los cuales **25 localidades se encuentran bajo confinamiento perimetral** y otras nueve han retrocedido de fase. Las medidas que alcanzan a un mayor volumen de población son las iniciadas esta semana por la **Comunidad de Madrid**, que acaba de restringir la entrada y salida de en principio 37 zonas básicas de salud de seis distritos de la capital y otros siete municipios de la región.

La Orden 1178/2020, de 18 de septiembre, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, restringe la **entrada y salida de determinados núcleos de población en la Comunidad Autónoma de Madrid** salvo para determinados desplazamientos, debidamente justificados, entre ellos el desplazamiento al lugar de trabajo **para el cumplimiento de sus obligaciones laborales, profesionales o empresariales.**

Por ello, el **Presidente del Consejo General de Agentes Comerciales de España, Francisco Manuel Maestre**, ha anunciado que "para todos aquellos **Agentes Comerciales que estén obligados a desplazarse por motivos de trabajo en los supuestos que permiten** las distintas órdenes autonómicas, y solo en los casos en que sea estrictamente necesario, el Consejo General podrá expedir un **Certificado de Colegiación** para que puedan acreditarse como tales ante las autoridades competentes como lo ha venido haciendo durante el pasado Estado de Alarma a nivel nacional".

**Un certificado que deberá ir acompañado en todo caso del Carnet Digital del Agente Comercial y del correspondiente documento de la empresa o empresas para las que trabaja acreditando la justificación de su desplazamiento**, cuyo modelo también se facilitará a los Agentes Colegiados.

El Consejo General, nada más comenzar el Estado de Alarma el pasado marzo a nivel nacional, activó un **Plan Especial de Continuidad y una Batería de Medidas de Apoyo** para ayudar a Colegios y Colegiados ante la situación de emergencia sanitaria y económica, que no ha dejado de estar vigente en ningún momento.

Entre otras medidas, junto a más de 15.000 cursos gratuitos, ayudas financieras o aplazamientos de cuotas, se puso en contacto con el Ministerio del Interior para **prestar su máxima colaboración** con motivo del control de los desplazamientos restringidos y al mismo tiempo **ayudar a los Agentes Comerciales Colegiados** que, en el marco de lo que permite la ley, **debían seguir desplazándose para realizar su trabajo.**

El Consejo ha atendido **más de 20.000 solicitudes de ayuda e información** de Colegios y Colegiados de toda España y ha expedido cerca de un millar de certificados de colegiación para Agentes Comerciales que lo han precisado para justificar su desplazamiento por motivos profesionales.

El Consejo vuelve a estar al lado de los colegiados, si bien recuerda a todos los Colegios y a todos los Agentes Comerciales de España la necesidad de **respetar al máximo las restricciones establecidas a la libre circulación,** evitando todo tipo de desplazamientos innecesarios para ayudar a frenar el contagio de la pandemia.

En este sentido, destaca la necesidad de seguir cumpliendo y haciendo cumplir el **primer decálogo específico para Agentes Comerciales elaborado por el Consejo General con medidas de prevención** para garantizar un ejercicio seguro y responsable de la actividad, pues sigue plenamente vigente (descargar).

"Es momento de estar **#TodosProtegidos"**, ha subrayado el Presidente de los Agentes Comerciales de España, que recuerda que "el Consejo y los Colegios vamos a seguir estando al lado de los colegiados en esta segunda oleada para ofrecerles todo el apoyo y la protección necesaria", al mismo tiempo que "seguiremos poniéndonos a disposición de las autoridades para ayudar a contener la pandemia con todas las herramientas a nuestro alcance".

De igual modo, "vamos a seguir **reclamando al Gobierno medidas económicas de además de las sanitarias"**, tales como la prórroga en el cese de actividad o el aplazamiento de los impuestos y las bonificaciones a la Seguridad Social hasta final de año. El **Plan #TodosProtegidos Cuota Cero** puesto en marcha por el Consejo y los Colegios está ayudando a decenas de agentes comerciales a entrar en la profesión con todas las garantías y el amparo de una organización colegial, pero "es necesario que las administraciones den un paso adelante y se impliquen, porque la economía está en juego" .

## ***Para solicitar el Certificado de Colegiación para desplazamientos, solo hay que rellenar este formulario***

Lo que se comunica a todos los Colegios en Madrid, a veinticuatro de septiembre de dos mil veinte.

| EL PRESIDENTE | EL SECRETARIO |
| --- | --- |
| | |
| Fco. Manuel Maestre Barrajón | José Alejandro Blanco de Lara |